Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACION CRITERIOS DE EVALUACION	Versión:	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	06/11/2018	
		Código:	18-01-FO-0011	

TIPO DE EVALUACION:	TECNICA		JURIDICA	X	FINANCIERA		ECONOMICA		SARLAFT	
NUMERO DEL PROCESO:	CD. No. 003-2019									
OBJETO DEL PROCESO:	Suministrar Productos No Perecederos (Abarrotes y grano); que hacen parte del complemento a la elaboración de las dietas suministradas a pacientes hospitalizados y de urgencias en las unidades Kennedy, Tintal y Salud Mental.									

CRITERIOS DE EVALUACION	TIPOS DE CRITERIO CONSORCIO UNION TEMPORAL	
	PONDERADO	HABILITANTE
Además de aportar los documentos cada socio como persona natural o jurídica a la presente invitación como Unión Temporal deberá aportar lo siguiente:		
· Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.		HABILITANTE
· Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal.		HABILITANTE
· Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.		HABILITANTE
· Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.		HABILITANTE
· La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.		HABILITANTE
· La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal		HABILITANTE
· La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.		HABILITANTE
· Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de La Unidad Ejecutora Occidente Kennedy. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. - El tiempo de duración, que no será inferior a dos años, contados a partir del cierre de la convocatoria.		HABILITANTE
· La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUB RED INTREGADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.		HABILITANTE
En el evento de ser seleccionado, el contrato a un consorcio o unión temporal, se deberá tramitar ante la DIAN el NIT dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta. En caso de que un proponente que se presente a la invitación a cotizar en la que participa tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegara a la entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato. Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto debe superarse por todos los cotizantes sin que se le asigne puntaje alguno.		HABILITANTE

DEPENDENCIA A CARGO DE LA EVALUACIÓN: Oficina Juridica